

RESOLUCIÓN N° 181-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 734/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE SOJA (*Glycine max* (L.) Merrill) “64HO130 I2X” CON LOS EVENTOS DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788”, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 11 de marzo del 2025.

VISTO:

El Memorando D.P.U.V. N° 059 de fecha 07 de febrero del 2025, del Departamento de Protección y Uso de Variedades; la Resolución SENAVE N° 734/24 de fecha 13 de setiembre del 2024; el Dictamen N° 194/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.P.U.V. N° 059 de fecha 07 de febrero del 2025, el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas (DISE), solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 734/24 de fecha 13 de setiembre del 2024, en cuanto al nombre consignado erróneamente a la empresa a quien se inscribe y otorga el Título de Obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “64HO130 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788, debiendo ser correctamente el nombre: **GDM - Genética Do Brasil S.A.**, en lugar de: GDM - Genética Do Brasil Ltda.

Que, la Resolución SENAVE N° 734/24 “Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “64HO130 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788”, de fecha 13 de setiembre del 2024, dispone la inscripción de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “64HO130 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788, en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), otorgando el respectivo título de obtentor, individualizándose erróneamente en todo su contenido, el nombre de la empresa GDM - Genética Do Brasil Ltda.

Que, a fs. 98 de autos se halla agregada la corrección del Dictamen N° 15/2024 CP de fecha 24 de junio de 2024, del Comité Técnico Calificador de Cultivares de Soja (CTCCS), consignando correctamente el nombre de la empresa **GDM - Genética Do Brasil S.A.**

Que, es necesaria la rectificación de la Resolución SENAVE N° 734/24, a efecto de corregir el error constatado, y proseguir con los trámites para la inscripción y el otorgamiento del título de obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “64HO130 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON 89788.



